

PARRAL, 28 JUN 2018

DECRETO EXENTO N° 3.396

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral
 - 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar Decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
 - 5) Decreto Afecto N° 2334 de fecha 12 de Diciembre del 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2018
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario a la funcionaria que se individualiza, para realizar extensión horaria en CESFAM Arrau Méndez (de 17:00 a 20:00 horas), el día 05 de Julio del año en curso:

CLAUDIA IBAÑEZ HERNANDEZ
Paramédico (Planta)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, **serán compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero (con un tope máximo de 40 horas mensuales) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2018.

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Marvin Maureira Tapia
DIRECTOR DE SALUD
MARVIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud
PARRAL

JGF/pea

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Carpeta Horas extras (Devolución de Horas)
- 3.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 4.- Archivo